

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 27**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Juan José Valdehita García, secretario judicial de refuerzo del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.476 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Molano García García, contra la empresa “Antompac, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 37 bis de 2011

En Madrid, a 27 de enero de 2011.—Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto, en funciones de refuerzo, del Juzgado de lo social número 27 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre don Iván Molano García García, como demandante, y “Antompac, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Iván Molano García García, contra la empresa “Antompac, Sociedad Limitada”, como demandada, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de don Iván Molano García García, acordado con efectos del día 14 de octubre de 2010, así como se declara resuelta la relación laboral mantenida por ambas partes, condenando a la demandada a que indemnice al actor en la cantidad de 2.031,60 euros, correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada año de servicio prestado por el trabajador, computados desde el 14 de octubre de 2010 hasta la fecha de la presente resolución (27 de enero de 2011), así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido que se declara improcedente hasta la fecha de la presente sentencia a razón de 33,86 euros brutos diarios, lo que arroja una cuantía total de 3.555,30 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Antompac, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.994/11)